



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	16 actas y 24 fojas correspondientes 4to. trimestre del año 2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha uno de enero de 2024 de la sesión Extraordinaria 04/2024
VII. Hipervínculo al Acta	Acta de fecha uno de enero de 2024 de la sesión Extraordinaria 04/2024

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las diecisiete horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y Brenda Berenice Pérez Del Angel Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma presencial en la Facultad de Arquitectura con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Directora de la Facultad

ÚNICO PUNTO: Atender la solicitud del alumno **N1-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 1** que solicita realizar el análisis de equivalencia de estudios de las materias de la licenciatura de Arquitectura de la Universidad Antonio Nariño de Bogotá Colombia con la Licenciatura de Arquitectura de la Universidad Veracruzana Plan 2020; lo anterior como parte de los requisitos de la convocatoria PROMOUV para realizar una movilidad en el periodo febrero – julio 2024

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: Atender la solicitud del alumno **N2-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** que solicita realizar el análisis de equivalencia de estudios de las materias de la licenciatura de Arquitectura de la Universidad Antonio Nariño de Bogotá Colombia con la Licenciatura de Arquitectura de la Universidad Veracruzana Plan 2020; lo anterior como parte de los requisitos de la convocatoria PROMOUV para realizar una movilidad en el periodo febrero – julio 2024 la equivalencia se propone de la siguiente forma:

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

Materias Universidad Antonio Nariño de Bogotá Colombia	Experiencias Educativas Universidad Veracruzana Facultad de Arquitectura Región Poza Rica -Tuxpan
Ambiente y territorio	Optativa Arquitectura del paisaje
Electiva	Electiva
Ética	Electiva: ética
Teoría e historia del ambiente y territorio	Teoría e historia siglo XX y Contemporánea

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diecisiete horas treinta minutos del mismo día, mes y año.

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ,
DIRECTORA

ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL,
SECRETARIA

MTR. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERA MAESTRA

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

BRENDA BERENICE PÉREZ DEL ÁNGEL
CONSEJERA ALUMNA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 4.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."